



Mi Universidad

Super nota.

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Nombre del tema: Unidad III.

Parcial: 3°

Nombre de la Materia: Títulos y operaciones de crédito.

Nombre del profesor: Rafael Iván Guillén Alcalá

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 3°

1. *¿Cuál es la finalidad de cancelar los títulos de crédito?*

El propósito de cancelar los títulos de crédito es proteger al titular del título que sufrió su extravío o robo, evitando que los poseedores ilegítimos lo presenten para su cobro o lo hagan circular.

2. *¿Quién incurre en culpa grave como poseedor de un título de crédito?*

Incurre en culpa grave como poseedor de un título de crédito:

- Si el título es de aquellos cuya emisión y transmisión deben estar inscritos en un registro, y el adquirente no aparece como propietario en dicho registro.*
- Cuando se adquiere un título perdido o robado después de que se haya publicado en el Diario Oficial el decreto de cancelación, y dicho decreto junto con la orden de suspensión se hayan notificado según lo establece la ley.*

3. *¿Qué persona posee un documento con mala fe?*

Posee un documento con mala fe la persona que adquiere el título en bolsa durante la vigencia de la suspensión decretada por el juez.

4. *Requisito para la procedencia de reivindicación de un título de crédito.*

a) que se presente pérdida o robo

b) que haya sido desposesionado del título de manera involuntaria

c) que identifique a la persona que lo posea

d) que no hayan presentado el cobro del título

5. *El que sufrió el extravío o robo de un título de crédito tiene derecho de demandar:*

a) su pago

b) su reposición

c) la cancelación

d) su incorporación

6. *Son las condiciones para conceder el derecho de cancelación, pago o reposición de los títulos al portador.*

a) cuando se acompaña con una copia el documento extraviado

b) cuando hayan preescrito las acciones de dicho documento

c) cuando las pruebas acrediten su legal posesión

d) cuando se solicite la suspensión del pago

7. Es una de las dos excepciones para obtener la reposición o restitución.

a) cuando concluye el periodo de prueba

b) cuando se decreta la cancelación del título

c) cuando el documento presenta destrucción, mutilación o deterioro

d) cuando el título es de vencimiento posterior de la fecha de cancelación

8. Es un requisito para tramitar el procedimiento de oposición.

a) que se promueva la tramitación de la cancelación

b) que el oponente deposite el documento a disposición del juzgado

c) que se acredite la desposesión ilícita del título

d) que se revoque el decreto de cancelación

9. ¿Cuáles son las dos fases en el procedimiento de cancelación de un título de crédito?

El procedimiento de cancelación de un título de crédito consta de dos fases:

- La primera fase son las diligencias de jurisdicción voluntaria para obtener la cancelación.
- La segunda fase es el juicio mercantil correspondiente, para exigir el pago o reposición del título.

10. ¿En qué casos no puede exigirse la entrega al poseedor de un documento del que se reclama su cancelación?

El poseedor acredita tener mejor derecho sobre el documento, ya que no lo adquirió con culpa grave o mala fe, y demuestra ser el titular legítimo, ya sea porque el documento se expidió a su favor o por la cadena ininterrumpida de endosos a su favor.

11. *¿Cuáles son los efectos de una sentencia que acepta la oposición de cancelación?*

Los efectos de una sentencia que acepta la oposición a la cancelación son:

- *Queda revocado de pleno derecho el decreto de cancelación.*
- *Quedan revocadas de pleno derecho las órdenes de suspensión y de pago o reposición.*
- *La persona que promovió la cancelación del título o su pago debe reparar los daños y perjuicios causados al oponente, y además pagar las costas del procedimiento.*

12. *¿En qué tiempo caduca la acción para demandar el pago de un título cancelado?*

La acción para demandar el pago de un título cancelado caduca a los 30 días siguientes a la fecha en que la cancelación quede firme.